



DECRETO N° 2394

CHIGUAYANTE 07 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JACQUELINE DEL CARMEN VALDEBENITO ZUÑIGA, C.I. en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES, FRUTAS Y VERDURAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 OCT 2016 HORA 13:50
PROCEDECIA Alcaldía
FIRMA

